

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo singular- Rad. 11001 4003 011 2015 00222 00

El memorialista del escrito que antecede (fl. 131, C.1), tenga en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 del C. G. del P. el curador ad litem “...desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio”, por lo tanto, se NIEGA su petición de fijarle gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 27 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677a28252a84cd0db478e227062a38564d3e25cb0efeb2833703500507143763**

Documento generado en 26/11/2020 09:52:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>